CONTRATO Nº 48/2023 – LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°29/2023 PARA LA TERMINACIÓN DEL SANITARIO EN EL PASEO DE LOS TEROS – I.D N° 432.465.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N°2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL KASUGA Y ASOCIADOS con R.U.C Nº 3739044-9** de la Sra. **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA**, con C.I. Nº 3.739.044, con domicilio en la calle Constitución Nacional N°890 casi Avda. Irazábal, Edificio Yéssica-1B, de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato "PARA LA TERMINACIÓN DEL SANITARIO EN EL PASEO DE LOS TEROS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento por ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2023 PARA LA TERMINACIÓN DEL SANITARIO EN EL PASEO DE LOS TEROS – I.D Nº 432.465.-*** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **432.465.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°29/2023 PARA** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

DE ENCARNACIÓN. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2889/2023 de fecha 30 de agosto del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de ***Gs. 89.757.362 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS***). Los precios unitarios se detallan a continuación:

Terminación de Sanitario en "Paseo de los Teros"
Ubicación: Boulevar entre Calle Iturbe c/Carlos A. López

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estructura de H° A ° Losas y Vigas	m3	2	2.682.754	5.365.508
2	Canteros en mampostería de ladrillo común e.: 15cm. revocado c/ aislación termo hidrófuga	ml.	10	77.359	773.590
3	Bancos de fabricación in situ con piedra bruta contenida en canastas de malla electrosoldada y asiento en tablones de WPC Ecologic	ml.	9	1.119.654	1.0076886
4	Piso cerámico satinado PEI 5 0,30 X 0,30 mts.	m2	30	147.945	4.438.350
5	Barandas en lugares delimitados en los planos, según diseño	ml.	25,40	866.800	22.016.720
6	Rampa de hormigón texturado.-	m2	100	160.000	16.000.000
	Instalación Eléctrica:				
7	Farolas	un.	6	1.794.464	10.766.784
8	Tomas Exteriores	un.	4	139.479	557.916
9	Bebedores anti vándalos	un.	1	1.739.465	1.739.465
	Pintura:				
10	Látex lavable	m2.	50	44.883	2.244.150
11	Esmalte sintético	m2.	12	46.166	553.992
12	Jardinería (según especificaciones)	gl.	1	15.224.001	15.224.001
				Monto Total:	**89.757.362**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución será 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del contrato y serán ejecutadas en el sanitario del Paseo de Los Teros, Boulevar entre Calle Iturbe c/ Carlos A. López de esta ciudad.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. René Miglio Ferreira**, Director de Infraestructura Pública y Servicios.----------

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El monto del anticipo será del 20% del monto total del contrato.-
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos posteriores desde la firma del contrato.

b. Dirección: Calle Mariscal Estigarribia y Padre Kreusser.-

c. Horario de atención: Desde las 07:00 hs. hasta las 17:30 hs.-

d. Oficina y/o departamento: Dirección, Unidad Operativa de Contrataciones UOC.-

e. Responsable de la recepción: Lic. Yolanda Concepción Servín

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.-

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: el porcentaje correspondiente al anticipo será amortizado al 100% (cien por ciento) en el primer certificado de obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 - Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

11.2 - El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.3 A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de seguro.

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal
SECRETARIA GENERAL

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENCIA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) Según E.E.T.T establecidas.

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	Estructura de H° A ° Losas y Vigas	m3	2
2	Canteros en mampostería de ladrillo común e.: 15cm. revocado c/ aislación termo hidrófuga	ml.	10
3	Bancos de fabricación in situ con piedra bruta contenida en canastas de malla electrosoldada y asiento en tablones de WPC Ecologic	ml.	9
4	Piso cerámico satinado PEI 5 0,30 X 0,30 mts.	m2	30
5	Barandas en lugares delimitados en los planos, según diseño	ml.	25,40
6	Rampa de hormigón texturado.-	m2	100
	Instalación Eléctrica:		
7	Farolas	un.	6
8	Tomas Exteriores	un.	4
9	Bebedores anti vándalos	un.	1
	Pintura:		
10	Látex lavable	m2.	50
11	Esmalte sintético	m2.	12
12	Jardinería (según especificaciones)	gl.	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de setiembre del 2023.-------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Empresa Kasuga&Asociados

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga